

15
ante 20

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUATRONIX CIA. LTDA."

- 1.- La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por Escritura Pública de 15 de diciembre de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 1051 de
- 8 ENE 1976
- 2.- Los socios que conforman la compañía son: señor Hermenegildo Fortuny Raurrell, de nacionalidad española; señor Roberto Núñez Escribano, de nacionalidad colombiana; y el señor Ingeniero Edison León Pérez, de nacionalidad ecuatoriana; todos son casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La compañía se denominará "ECUATRONIX CIA. LTDA."
- 4.- Objeto social: la compañía se dedicará a la elaboración de transmisores AM, FM stereo, repetidores de televisión, transformadores en general, antenas; a la fabricación de partes y piezas de los mismos productos, así como bienes afines y su comercialización.
- 5.- La compañía tendrá un plazo de duración de 25 años.
- 6.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.
- 7.- Capital social: es de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000) dividido en quinientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una.
- 8.- Integración de capital: está íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS TRES SUCRES (S/. 102.903) en numerario; CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE SUCRES (S/. 147.097) en especie; queda por pagar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 250.000) en el plazo de un año.
- 9.- Forma de administración y representación legal: La compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a - 8 ENE 1976


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RL
MCHT -009